



DECRETO No. 0163
(03 JUL 2014)

Por medio del cual se realiza unas desagregaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante Decreto No.0066 del 11 de marzo de 2014, se realizaron unas adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 673/2013, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentran viabilizados y registrados los proyectos y subproyectos objeto de la presente adición y distribución.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA



DECRETO No. 0163
(03 JUL 2014)

ARTÍCULO PRIMERO: Crease unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION
0303 --	UNIDAD - EDUCACION
0303 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO
0303 - 3 - 5 2	CULTURA
0303 - 3 - 5 2 1	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS PUTUMAYENSES
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL
0303 - 3 - 5 2 1 3 3	Apoyo para la promoción de eventos, las artes y manifestaciones culturales del departamento del putumayo
0303 - 3 - 5 2 1 3 3 5 - 1400	Apoyo al encuentro internacional de danza y regata en el marco del 7 festival cultural y folklórico de la frontera en el 20 aniversario del Municipio de San Miguel Putumayo

ARTÍCULO SEGUNDO: De los recursos adicionados mediante decreto No.0066 del 11 de marzo de 2014, desagregar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL DESAGREGACION		40,000,000.00
0303 --	UNIDAD - EDUCACION		40,000,000.00
0303 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		40,000,000.00
0303 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		40,000,000.00
0303 - 3 - 5 2	CULTURA		40,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS PUTUMAYENSES		40,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL		40,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 3	Apoyo para la promoción de eventos, las artes y manifestaciones culturales del departamento del putumayo		40,000,000.00
0303 - 3 - 5 2 1 3 3 5 - 1400	Apoyo al encuentro internacional de danza y regata en el marco del 7 festival cultural y folklórico de la frontera en el 20 aniversario del Municipio de San Miguel Putumayo	I.C.L.D - Rec.Bal - Cultura	40,000,000.00



DECRETO No. 0163

(03 JUL 2014)

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

03 JUL 2014

RICARDO MATEUS MORALES

Secretario delegatario con funciones de gobernador

Decreto No. 0159 del 01 de Julio de 2014

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda
Revisó: Elva M. Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.
Elaboró: Jorge Acosta R.
Técnico Administrativo